 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
VALERIO ENRIQUE PARRA VALENCIA	RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS	2019EE14384	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

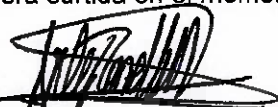
Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


10 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

14 OCT 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN

Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02 

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 11-09-2019 05:02:33

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE14384 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1800 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/VALERIO ENRIQUE PARRA VALENCIA

ASUNTO: RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS VALERIO ENRIQUE PAR

OBS: EGMPQRS

Señor
VALERIO ENRIQUE PARRA VALENCIA
Dalerioanrigus591@gmail.com
Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, de los temas relacionados con salud, seguridad y empleo. Le informamos lo siguiente:

La salud ha sido de igual manera un tema pilar del Concejo Distrital, por eso encontramos proposiciones como la 129 la cual es referente a la construcción de hospitales en el Distrito Capital. También se autorizó a la administración Distrital por medio del Fondo financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargos a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023-2037, la proposición 106 acerca de la gestión y situación financiera de Capital Salud EPS-S, la proposición 281 Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037", de igual manera la proposición 165 sobre Ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento, la 278 la cual regula el control al servicio de domicilios de alimentos, encontramos la proposición 141 sobre la población con autismo en el Distrito Capital, de igual manera encontramos los proyectos de acuerdo 170,232 por medio de los cuales se restringe la utilización del Asbesto en las obras publicas del Distrito Capital

En cuanto al tema de empleo en el primer semestre de año actual esta Corporación no discutió dicho tema de manera concreta por el alto volumen de acuerdos y discusiones que se presentaron, pero no obstante se espera que en el segundo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

semestre se discuta sobre el tema. Por lo tanto lo invitamos a consultar la página web de la corporación, www.concejobogota.gov.co, donde se publicará toda la información relacionada con este y otros proyectos de acuerdo sometidos a estudio del Concejo de Bogotá, D.C.

En cuanto a su solicitud de que hace el concejo de Bogotá en hechos de corrupción. El artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

Es así que se puede entender como corrupción, aquel acto cometido por un servidor público que apartándose de sus funciones públicas que se le han confiado, recibe un beneficio particular o para un tercero, afectando el interés, los bienes y servicios públicos.

Por lo anterior, si usted así lo considera, podrá presentar denuncia por hechos de corrupción de servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C., a través de la línea telefónica (057+1) 3 37 77 44.

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico aencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONNELLY MOGOLLON ZUÑIGA

Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Moisés Martínez Q.


Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: <u>Julio 18 de 2019</u>	
Nombre y apellidos: <u>Valdino Enrique Parra Valencia</u>	
Celular _____	Correo Electrónico <u>valdinoenriqueparra@gmail.com</u>
Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad _____ Adulto Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Niños, Niñas y Adolescentes _____ Mujeres _____ Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____ Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado) _____ Otro <u>¿Cuál?</u> _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

<u>Empleo</u>
<u>Salud y comedores comunitarios</u>

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

<u>Que haga el Concejo frente a los compromisos involucrados con el concejo de Bogotá, D.C.</u>

DORA ELVIRA GROOS MELO

De: DORA ELVIRA GROOS MELO
Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 5:27 p. m.
Para: 'dalerioanrigus591@gmail.com'; JAIRO MOISES MARTINEZ QUIROGA
Asunto: RV: resp rendición de cuentas VALERIO ENRIQUE PARRA VALENCIA
Datos adjuntos: [Untitled].pdf

Señor (a)
VALERIO ENRIQUE PARRA VALENCIA
Rendición de Cuentas
Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado (a) señor (a):

Reciba un Cordial Saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención a la inquietud demostrada en el Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, anexamos al presente correo el oficio 2019EE14384, mediante el cual le damos respuesta a su inquietud. Cordialmente, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía Concejo de Bogotá, D.C.



Dora Elvira Groos Melo
Secretaria
Dirección Jurídica
Atención al Ciudadano

De: impresoras [mailto:impresoras@concejobogota.gov.co]

Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 4:50 p. m.

Para: DORA ELVIRA GROOS MELO <DEGROSS@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

De: impresoras [mailto:impresoras@concejobogota.gov.co]

Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 5:22 p. m.

Para: DORA ELVIRA GROOS MELO <DEGROSS@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Asunto: resp rendicion de cuentas VALERIO ENRIQUE PARRA VALENCIA

